

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL 2000-
08382-0-0401-JR-CI-08 SOBRE SUCESIONES**

**INFORME DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO N° DE EXPEDIENTE:
1126-2012/CPC SOBRE PROTECCIÓN AL
CONSUMIDOR**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Ana Belén Segovia Olazábal

Código 20161362

Lima – Perú

Marzo del 2023

EXPEDIENTE CIVIL: SUCESIONES

Materia: Sucesiones

Nº de Expediente: 2000-08382-0-0401-JR-CI-08

RESUMEN

El presente informe realizará un análisis jurídico de los hechos y pronunciamientos emitidos por las partes y las diferentes instancias que se observan en este proceso judicial cuya pretensión principal recae en la petición de herencia de la sucesión intestada “A. R.” y la pretensión accesoria es que se reconozca la calidad de heredera. De la revisión del expediente, se pueden observar los distintos problemas de forma y fondo en los escritos presentados por las partes y las sentencias expedidas durante el proceso, siendo los más relevantes los siguientes: i) Los pronunciamientos de las diferentes instancias cuestionados por los demandados al considerarlas que contienen decisiones extrapetita, ii) La tesis sostenida por los demandados, los cuales consideran que la administración de justicia no debe pronunciarse sobre la validez del anticipo de legítima, y iii) Las pruebas de oficio efectuadas que fueron debatibles por los demandados respecto a la forma y al fondo. Asimismo, durante la relación de este proceso, acontecen particularidades como la participación de tres curadores procesales para salvaguardar los intereses patrimoniales de los herederos de la hermana fallecida y, las acciones que se tomaron para encontrar la dirección de un demandado con la finalidad de realizar una adecuada notificación. De ambos casos se desprende que los juzgados velaron por el cumplimiento del debido proceso, el cual alberga el irrestricto respecto al derecho de defensa que asiste a los actores del caso. Es importante observar que, la totalidad del proceso duró 10 años y , al término de éste, fueron declarados fundados todos los extremos de la demanda. En otros términos, se concedió a la demandante las pretensiones reclamadas.

Informe Civil

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

20%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	lpderecho.pe Fuente de Internet	2%
2	legis.pe Fuente de Internet	1%
3	www.pj.gob.pe Fuente de Internet	1%
4	idoc.pub Fuente de Internet	1%
5	vsip.info Fuente de Internet	1%
6	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	1%
8	gacetalaboral.com Fuente de Internet	1%
9	www.lexsoluciones.com Fuente de Internet	

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Materia: Protección al Consumidor

Nº de Expediente: 1126-2012/CPC

RESUMEN

El presente informe realiza un análisis jurídico de los hechos que se observan en el procedimiento administrativo que versa sobre la comercialización de un cachorro cuyo estado de salud es materia de controversia, existiendo un certificado de garantía que condiciona la atención del animal en el establecimiento. En cuanto a las infracciones alegadas por la denunciante son las siguientes: i) Falta de idoneidad, ii) Omisión de entregar el comprobante de pago, y iii) Falta del libro de reclamaciones en el local comercial. Es preciso señalar que los problemas jurídicos que se pueden observar en el transcurso del presente caso se tratan temas sobre la competencia de INDECOPI, teniendo en cuenta que comienza siendo un procedimiento sumarísimo, siendo asignado posteriormente como un procedimiento ordinario con la presencia de la infracción de la falta del libro de reclamaciones. Por otra parte, examinando el bien materia de la transacción, se evidencia que se trata de un animal (ser vivo) cuyo estado de salud puede ser desconocido al proveedor; asimismo, se cuestiona si el proveedor comete realmente una infracción de idoneidad y la correspondencia de la carga de la prueba. De igual manera, resulta necesario indicar que el procedimiento agota la vía administrativa con la Resolución N° 290-2015/SDC-INDECOPI, mediante la cual resuelve improcedente el recurso de queja y ratifica lo dispuesto en la Resolución N° 502-2015/SPS-INDECOPI, estableciendo como fundados los extremos de falta de idoneidad y falta de entrega efectiva del comprobante de pago. Cabe destacar que, las sanciones impuestas en su totalidad corresponden a 3 UIT por las tres infracciones alegadas por la denunciante inicialmente.

Informe Administrativo

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	3%
2	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	2%
3	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
5	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.usil.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	documentop.com Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.unapiquitos.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	www.indecopi.gob.pe Fuente de Internet	